

Decreto N° 3138, que concede naturalización dominicana a la Sra. Olga Alodía Sellares García de Hoyos.
(G. O. N° 9453, del 30 de Noviembre de 1977)

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 3138

VISTA la instancia que por conducto de la Secretaría de Estado de Interior y Policía ha elevado al Poder Ejecutivo la señora Olga Alodía Sellares García de Hoyo, de nacionalidad cubana, mayor de edad, casada de quehaceres del hogar, portadora de la Cédula de Identificación Personal N° 112808, Serie Ira., domiciliada y residente en la Avenida del Oeste N° 66, Arroyo Honda, de esta ciudad, por medio de la cual solicita le sea concedida la naturalización dominicana;

VISTOS los documentos que acompañan dicha instancia;

VISTA la Ley N° 1683, sobre Naturalización, de fecha 16 de abril de 1948, y sus modificaciones;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—Se concede la naturalización dominicana a la señora Olga Alodía Sellares García de Hoyos, de las generales arriba indicadas.

Art. 2.—La beneficiaria recibirá la carta de naturalización de manos del Secretario de Estado de Interior y Policía, previo juramento de fidelidad a la República Dominicana ante dicho funcionario, de todo lo cual se redactará acta que deberá publicarse en la Gaceta Oficial.

Art. 3.—Envíese a las Secretarías de Estado de Interior y Policía y de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, al primer día del mes de Mérito de Duarte, Sánchez y Mella a los Agron. Alberto Ber-

noviembre del año mil novecientos setenta y siete, años 134º de la Independencia y 114º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 3139, que nombra al Agrón. Orbe de Ja. Soto, Secretario de Estado sin Cartera.

(G. O. Nº 9453, del 30 de Noviembre de 1977)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 3139

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.—El Agrónomo Orbe de Jesús Soto queda nombrado Secretario de Estado sin Cartera, en sustitución de Adolfo A. Santelises.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dos días del mes de noviembre de mil novecientos setenta y siete, años 134º de la Independencia y 114º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 3140, que autoriza al Dr. Homero Hernández Almánzar, a aceptar y usar varias condecoraciones extranjeras.

(G. O. Nº 9453, del 30 de Noviembre de 1977)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 3140

VISTA la instancia elevada al Poder Ejecutivo por el Dr.